

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: GG-120-18.03	
	INFORME DE EVALUACIÓN		Página 1 de 8

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	
PROCESO:	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DHMP-IMC-SPOP-034 DE 2024
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DESARROLLANDO PROYECTOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA "POR UN PAICOL MÁS SOSTENIBLE, PRIMERO LA GENTE AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE" EN ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PAICOL
PRESUPUESTO OFICIAL:	VEINTE MILLONES SEISCIENTOS VEINTEMIL (\$20.620.000) M/CTE.

El Secretario de Planeación y Obras Públicas reponsables del componente técnico y económico y la asesoría jurídica responsable del componente jurídico, miembros del Comité Evaluador de la Administración Municipal de Paicol – Huila, teniendo en cuenta los criterios de evaluación definidos en la invitación pública, se permite presentar a consideración del señor Alcalde el presente informe de evaluacion, no sin antes realizar las siguientes manifestaciones:

1. Que el día veintinueve (29) de octubre de la presente anualidad se publicó en el SECOP II el informe preliminar de evaluación donde se conceptuó lo siguiente: “*De conformidad con la invitación pública, el Comité evaluador se permite presentar al Alcalde Municipal la recomendación contenida en el presente informe de evaluación, manifestando que la propuesta presentada por SOLUCIONES INTEGRALES JF S.A.S. con Nit. 901210193-2, representada legalmente por JUAN FELIPE LOSADA HERNANDEZ, titular de la cédula de ciudadanía No. 1.075.254.705, no resultó habilitada, por lo que deberá subsanar y/o aclarar dentro del término de traslado del presente informe so pena de rechazo de esta*”.
2. Que dentro del término de traslado al informe preliminar de evaluación el proponente SOLUCIONES INTEGRALES JF S.A.S. con Nit. 901210193-2, representada legalmente por JUAN FELIPE LOSADA HERNANDEZ, titular de la cédula de ciudadanía No. 1.075.254.705, no allegó memorial de subsanación y/o aclaración por lo que se encuentra inmerso en la **CAUSAL DE RECHAZO** descrita en el literal E del numeral 1.15 de la invitación pública que indica: “**Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6**”.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: GG-120-18.03	
	INFORME DE EVALUACIÓN	Página 2 de 8	

3. Que el día treinta y uno (31) de octubre de la presente anualidad se publicó en el SECOP II el informe de evaluación No. 02 donde se conceptuó lo siguiente: *“De conformidad con la invitación pública, el Comité evaluador se permite presentar al Alcalde Municipal la recomendación contenida en el presente informe de evaluación, manifestando que la propuesta presentada por ASOCIACION DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA con Nit. 901378676-1, representada legalmente por DIEGO ARMANDO PENAGOS ZUÑIGA, titular de la cédula de ciudadanía No. 1.079.508.482, no resultó habilitada, por lo que deberá subsanar y/o aclarar dentro del término de traslado del presente informe so pena de rechazo de esta”*.
4. Que el día cinco (5) de noviembre de 2024 se presentó la siguiente observación a través de la página web de la entidad:

*“Señores
Alcaldía de Paicol
05 de noviembre de 2024*

Cordial Saludo,

Asunto: Información acerca del proceso de contratación DHMP-IMC-SPOP-034 DE 2024.

Durante el presente proceso de contratación se realizó una oferta denominada PAOCOS EDUCACION AMBIENTAL 2 con el fin de participar en dicho proceso. Hasta la fecha se han emitido dos informes de evaluación de las ofertas que únicamente incluyen la evaluación de la propuesta SOLUCIONES INTEGRALES JF S.A.S. por tal razón solicito comedidamente una evaluación detallada de la propuesta PAOCOS EDUCACIÓN AMBIENTAL cuya oferta fue radicada en la página de SECOP II el día 24 de octubre de 2024.

Agradezco su pronta respuesta al correo sergiomforestal@gmail.com

Archivo adjunto”.

RESPUESTA: Si bien el numeral 1.3. de la invitación pública señala que *“Los interesados deben enviar las observaciones al Proceso de Contratación a través de la plataforma SECOP II”*, se procederá a resolver su solicitud indicando que el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 señala que *“5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no*

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”.

Conforme a lo anterior, se han evaluado hasta la fecha las dos ofertas de menor precio tal como se evidencia en los informes respectivos.

- Que el día primero (01) de noviembr de 2024, 06:40 PM, la ASOCIACION DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA con Nit. 901378676-1, representada legalmente por DIEGO ARMANDO PENAGOS ZUÑIGA, titular de la cédula de ciudadanía No. 1.079.508.482, allegó memorial de subsanación, por lo que se procede a su verificación, así:

1.1.
ASOCIACION DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA

1.1.1. Verificación de documentos de contenido jurídico.

DESCRIPCIÓN	CUMPLE O NO CUMPLE	FOLIOS DEL DOCUMENTO DIGITAL
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	CUMPLE	4 + Memorial de subsanación (4)
CERTIFICADO MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO	N/A	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA – PERSONA NATURAL	N/A	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO	CUMPLE	5
CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL EN CASO DE SER SOCIEDAD ANÓNIMA COLOMBIANA, EN LA QUE CONSTE SI ES ABIERTA O CERRADA.	N/A	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: GG-120-18.03	
	INFORME DE EVALUACIÓN	Página 4 de 8	

FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.	CUMPLE	1
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE PRINCIPAL Y, EN CASO DE QUE SE HAYA NOMBRADO, DEL SUPLENTE DEL PROPONENTE PLURAL	N/A	
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	CUMPLE	Memorial de subsanación (4)
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	CUMPLE	Verificado por la entidad.
PAZ Y SALVO MUNICIPAL VIGENCIA 2024	CUMPLE	Memorial de subsanación (1)
RUT	CUMPLE	4
CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	CUMPLE	Verificado por la entidad
CERTIFICADO Y/O AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018	CUMPLE	Memorial de subsanación (1)
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CUMPLE	3
CERTIFICADO DE CONSULTA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). LEY 2097 DE 2021	CUMPLE	1

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

ACREDITACIÓN MIPYME	N/A	
---------------------	-----	--

En lo que respecta al proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DHMP-IMC-SPOP-034 DE 2024 DE 2024, es pertinente resaltar que la propuesta presentada por parte del proponente ASOCIACION DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos mínimos exigidos en la invitación pública.

1.1.1. Verificación de documentos de contenido técnico.

1.1.1.1. Verificación de experiencia

	CUMPLE / NO	FOLIOS DEL DOCUMENTO DIGITAL
FORMATO 3 - EXPERIENCIA	CUMPLE	Memorial de subsanción (1)
• EXPERIENCIA GENERAL		
5.5.1.1.- Personas Naturales. - Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste que su actividad comercial cuente con un objeto similar o fin a la presente actuación contractual y que cuente con una experiencia general mínima de cuatro (04) años contados a partir de la inscripción en el registro mercantil. 4.5.1.2.- Personas Jurídicas. - Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales la cual debe constar en su objeto social, deberán estar legalmente constituidas por lo menos cuatro (04) años antes de la fecha de apertura y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.	CUMPLE	5

<p>4.5.1.3.- Conjuntamente, En cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consorcios y Uniones Temporales.</p> <p>En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad, la experiencia general, deberá ser acreditada conjuntamente por los integrantes del (Consortio y/o Unión temporal), en un mínimo de cinco (5) años de experiencia desde la expedición de la inscripción en el registro mercantil de persona natural y/o persona jurídica.</p>		
<ul style="list-style-type: none">EXPERIENCIA ESPECÍFICA		
<p>Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en máximo (02) contratos cuyo objeto contractual sea acorde o similar al del presente proceso, celebrado en los últimos cuatro (04) años, y cuyo valor (sumatoria) sea igual o superior al presupuesto oficial, ejecutado y liquidado con entidades públicas y/o privadas.</p> <p>Si el contrato con el cual se pretende acreditar la Experiencia General, fue ejecutado en calidad de Consorcio o Unión Temporal, la entidad aceptara la experiencia de acuerdo a su porcentaje de participación, tanto para las cantidades de obra desarrolladas como el valor ejecutado, teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>Para acreditar experiencia, en relación al Contrato ejecutado, los proponentes deberán adjuntar, copia del contrato con sus respectivos soportes (Acta de Inicio, Suspensiones o Reiniciaciones, y Acta de Liquidación), o la certificación de cumplimiento, con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">Entidad contratanteContratistaObjetoNúmero de contratoFecha de inicio (día, mes y año).	CUMPLE	Memorial de subsanación (21)

<ul style="list-style-type: none">• Fecha de terminación del contrato (día, mes y año).• Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación).• Dirección y teléfono de la empresa y/o entidad que expide la certificación.• No se admiten auto certificaciones ni obras propias.• No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en Ejecución hasta el recibo final).• No se aceptan certificaciones con enmendaduras. <p>Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular la experiencia del proponente, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato.</p>		
--	--	--

1.1.1.2. Propuesta económica

Al revisar la propuesta económica se observa que esta se encuentra dentro de los parámetros exigidos por la entidad en los documentos del proceso, ofertando un valor total de la propuesta por \$20.000.000 (2 f.).

En lo que respecta al proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DHMP-IMC-SPOP-034 DE 2024DE 2024, es pertinente resaltar que la propuesta presentada por parte del proponente ASOCIACION DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA, **CUMPLE** con los requisitos técnicos mínimos exigidos en la invitación pública.

2. RESULTADO EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	JURÍDICO	TECNICOS	RESULTADO
-----------------------	----------	----------	-----------

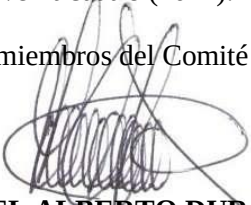
ASOCIACION DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
---	--------	--------	------------

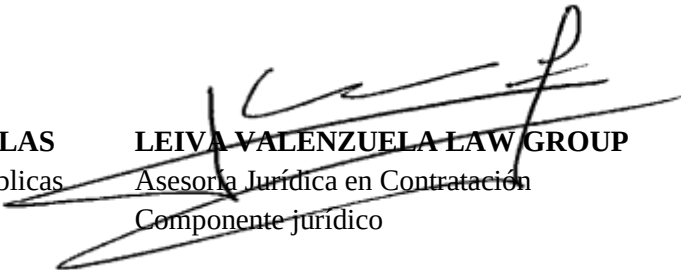
3. CONCEPTO GENERAL

De conformidad con la invitación pública, el Comité evaluador se permite presentar al Alcalde Municipal la recomendación contenida en el presente informe de evaluación, manifestando que la propuesta presentada por ASOCIACION DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA con Nit. 901378676-1, representada legalmente por DIEGO ARMANDO PENAGOS ZUÑIGA, titular de la cédula de ciudadanía No. 1.079.508.482, resultó habilitada, por lo que se recomienda la comunicación de aceptación de su oferta.

Se expide en el Municipio de Paicol Huila, a los seis (06) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Por los miembros del Comité Evaluador,


MIGUEL ALBERTO DURÁN SALAS
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Componente técnico


LEIVA VALENZUELA LAW GROUP
Asesoría Jurídica en Contratación
Componente jurídico